

# DIARIO DE MADRID

DEL DOMINGO 27 DE MAYO DE 1810.

S. Juan P. y Mr. = Qta. horas en la iglesia parroquial de S. Sebastian.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 25 de la Luna.
7 de la m.	9 s. o.	26 p. 1 l.	Est-nord-est. y D.	Sale el sol á las 4
12 del día.	15 s. o.	26 p.	Este y Ll.	y 43 m. y se pone
5 de la t.	13 s. o.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Este y Ll. ]	á las 7 y 17.

Sevilla 1.º de mayo.

S. M. ha expedido los decretos siguientes:

Real alcázar de Sevilla á 22 de abril de 1810.

GRAN CANCELLERÍA DE LA ÓRDEN REAL DE ESPAÑA.

D. JOSEF NAPOLEON, POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Oido nuestro gran consejo de la Orden Real de España, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. «Nombramos caballeros de la Orden Real de España á D. Juan García, maestro mayor de montages de artillería, subteniente; y á D. Tomas Candero, guarda-almacen de la misma maestranza de artillería de esta ciudad de Sevilla.

ART. II. Nuestros gran canciller y gran tesorero de la Orden quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el conde de Montarco, gran banda de la Orden, y encargado interinamente del despacho de la graa cancellería.»

Real alcázar de Sevilla á 24 de abril de 1810.

GRAN CANCELLERÍA DE LA ÓRDEN REAL DE ESPAÑA.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Oido nuestro gran consejo de la Orden Real de España, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. Nombramos caballeros de la Orden Real de España á los señores

Areco (D. Alfonso), caballero que fue de la órden extinguida de Malta.

Azpiroz (D. Francisco), caballero que fue de la orden extinguida de Carlos III.

Benito (D. Antonio), jefe de division del ministerio de la Justicia.

Briones (D. Anselmo Felix de), caballero que fue de la extinguida orden de Malta.

Caamaño (D. Rafael), caballero que fue de la misma orden.

Castro (D. Juan Antonio), chantre de la catedral de Córdoba.

Cueya (D. Pedro de la), caballero que fue de la orden extinguida de Malta.

Guillent (D. Fernando), teniente del regimiento de línea núm. 2.º

Mazarredo (D. Lope).

Mazarredo (D. Ramon).

Nuevas (D. Juan de Dios de), caballero que fue de la orden extinguida de Carlos III.

Taillan (D. Luis), capitán del regimiento 1.º de cazadores á caballo.

Valenzuela (D. Juan de), caballero que fue de la orden extinguida de Calatrava.

Valenzuela Faxardo (D. Josef), caballero que fue de la orden extinguida de Carlos III.

Uson (D. Tomas), oficial del ministerio de la Guerra.

Wallancourt (D. Agustin), capitán del regimiento de línea núm. 2.º

Zamora de Riofrio (conde de), caballero que fue de la orden extinguida de Carlos III.

Zarzana (D. Felipe), caballero que fue de la orden extinguida de Malta.

ART. II. Nuestros gran canciller y gran tesorero de la Orden quedan encargados de la execucion del presente decreto.—Firmado—YO EL REI.—Por S. M. el conde de Montarco, gran banda de la Orden, y encargado interinamente del despacho de la gran cancelleria.”

Real alcázar de Sevilla á 26 de abril de 1810.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Vista la solicitud de la municipalidad de Sevilla, y oido el informe de nuestro ministro de lo Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente :

ARTÍCULO I. »Se formará una plaza pública en el terreno que ocupa la manzana comprehendida entre las plazas de Regina y de la Encarnacion.

ART. II. Antes de proceder á la demolicion de las casas comprehendidas en dicha manzana, se indemnizará á los propietarios en bienes nacionales de igual valor, y á su eleccion.

ART. III. Las monjas de la Encarnacion serán trasladadas á otro convento.

ART. IV. Nuestros ministros de lo Interior, de Hacienda y de Negocios eclesiásticos quedan encargados, cada uno en la parte que le toca, de la execucion del presente decreto.—Firmado—YO EL REI.—Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.”

## AVISOS.

Por providencia del Sr. D. Juan Bautista Guitart, del consejo de S. M., juez de primera instancia, comisionado especial para declarar la verdadera propiedad de los bienes que dexó la difunta marquesa viuda de Oviedo Doña Ana María de Castro, se ha mandado citar, llamar y emplazar por los papeles públicos á todas las personas, de qualquier clase que sean, y que pretendan tener derecho á dichos bienes, para que acudan á deducirle ante dicho señor, y escribirá de provincia de Don Juan Garrido, en el perentorio término de 30 días; con apercibimiento que pasado sin haberlo hecho, se procederá á declarar la verdadera propiedad de dichos bienes conforme á la orden de comision y á lo demás que haya lugar en justicia, y les parará todo perjuicio. Madrid 21 de mayo de 1810.

En la calle de Santa Isabel el señor Mantilla ofrece hoi una divertida funcion, dando principio con divertidas suertes de destreza, entre las quales hará la de madama Becker: seguirán las ilusiones de fantasmagoría, y la nueva escena de las aves nocturnas que tanta aceptación ha merecido; y se dará fin con el baile de las brujas, y con la estrella ó girasol de la China.

Se hace presente al público que se acaba de formar en esta corte un establecimiento de mariscales franceses, en el qual las herraduras estan bien cuidadas: se curan todas las enfermedades de animales baxo la direccion de un picador de Paris, que se encarga de domar los caballos y cuidarlos, si fuese del agrado de los interesados. Hai tambien en dicho parage un cubierto muy cómodo para que esten los animales al abrigo. Dicho establecimiento se halla en el quartel de las Vistillas de S. Francisco, casa de D. Tomas Pedrete, maestro de coches.

Il vient de se former à Madrid un établissement de maréchaux français, où le ferrage est extrêmement soigné: on y traite toutes les maladies des animaux, il y a aussi un écuyer directeur de manège de Paris, qui se charge de dresser les chevaux à tout usage, et en prend également en pension. Il y a dans ledit local un hangar commode pour mettre les animaux à l'abri. On peut s'adresser au quartier de las Vistillas de San Francisco, casa de Don Tomas Pedrete, maestro de coches.

## VENTAS.

A voluntad de su dueño se venden ó arriendan 323 fanegas de tierra de pan llevar en el término de la villa de Pezuelo de Alarcon. Quien para uno ú otro quiera tratar de ajuste acuda á Don Tiburcio Hernandez, calle de la Almudena, núm. 1, quarto 2.º, quien proporcionará las instrucciones necesarias.

Se vende una mesa de villar perfectamente adornada y construida, con todo quanto es necesario, tanto para puesta en casa de un caballero particular, como para quien la necesite para juego público. El confitero de la calle de las Huertas, frente á la del Lobo, dará razon.

En la casa huerta de Santa María de la Cabeza, en el paseo de las Delicias, se vende leche de vacas fresca á 2½ rs. el quartillo.

## PÉRDIDA.

El 24 del corriente, á las 11 de la mañana, desde la casa del Excmo. Sr. gobernador de Madrid hasta la plaza mayor se ha perdido una venera de la orden real de España. Quien la haya encontrado se servirá entregarla en la fábrica de alhajas de oro, calle de Alcalá, frente á la aduana, y se le dará una gratificacion.

## ALQUILERES.

En el mejor parage de la calle nueva de los Peligros se alquilan un quarto 2.º y otro 3.º, juntos ó separados: estan pintados, y el uno tiene persianas. Las llaves se hallan en casa del platero de oro que vive en la misma calle, esquina á la de los Jardines.

En la calle del Carmen, frente á la de los Negros, casa núm. 10, se alquila una guardilla vividera con buena habitacion. En el quarto 3.º de la derecha estan las llaves, y darán razon del dueño.

## TRASPASOS.

Con permiso del casero se traspasa una tienda sita á la entrada de la calle ancha de S. Bernardo, bien pintada, que puede servir para todo género de comestibles, y tambien puede venderse en ella tocino y demas de este ramo, por tener la correspondiente licencia. Darán razon en la misma tienda, frente al Rosario, núm. 2, casa del alcabucero.

En la calle de la Concepcion Gerónima, casa núm. 19, frente á la capilla de la Dolorosa, con licencia del casero se traspasa una tienda con anaquel-ria dorada é imitada á piedra jasper, y sus vidrieras de cristales mui primorosos: la habitacion es de un entresuelo mui cómodo. Darán razon en la tienda de zapatos sita al lado del meson de los Huevos.

## NODRIZAS.

María Manuela Aguado, de edad de 24 años, viuda, tiene leche de 2 meses, y pretende una cria dentro ó fuera de su casa. Darán razon en el caxon de pan sito en Puerta de Moros, frente á la tienda.

Antonia Rodriguez, de edad de 30 años, tiene leche de 10 meses, y solicita criar en su casa. Vive calle de Cantaranas, núm. 24.; y tambien darán razon en la plazuela de Anton Martin, caxon de pan núm. 87, frente á Monserrat.

## TEATROS.

En el del Príncipe, á las 6 de la tarde, se executará por la compañía española la comedia en 5 actos titulada *el gran Virei de Nápoles*, con tonadilla y sainete.

En el de los Caños, á las 8 de la noche, por la compañía italiana se executará la ópera en un acto titulada *los Amantes á la dote*, y el gran baile titulado *los Zelos en el serrallo*, executado por Fernanda y Alexo Lebrunier, y demas bailarines.

En el de la Cruz, á las 6 de la tarde, se executará la comedia en 3 actos titulada *la Esclava del Negro Ponto*, con tonadilla y sainete, y se bailará el baile ingles y el bolero.

## CON REAL PRIVILEGIO.